



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Nº 087 -2026-GRJ/GRDS

Huancayo, 10 JUL 2026

LA GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Memorando N.º 602-2026-GRJ/GRDS; el Informe Técnico N.º 02-2026-GRJ/GRDS/SGDSIO; el Oficio N.º 001-2026-FK/JAUJA; el Informe Legal N.º 019-2026-GRJ/GRDS/LEHM, mediante el cual se sustenta técnica y legalmente la procedencia de otorgar el Reconocimiento por Participación Artística a favor de los integrantes de la Orquesta de Niños y Jóvenes de la Fundación Kuyayky; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que debe ejercerse con sujeción al ordenamiento jurídico vigente y orientada al cumplimiento de los fines públicos;

Que, el artículo 8 de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los gobiernos regionales tienen como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizando el ejercicio pleno de los derechos e igualdad de oportunidades de sus habitantes;



Que, asimismo, el artículo 47 de la Ley N.º 27867 establece que corresponde a los Gobiernos Regionales formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas regionales en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación, promoviendo las manifestaciones culturales y el fortalecimiento de la identidad regional;

Que, la Ley N.º 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, reconoce a la cultura como un derecho fundamental y establece que el Estado, en todos sus niveles de gobierno, promueve el desarrollo cultural, la participación ciudadana en la vida cultural y la valoración de las expresiones artísticas como parte del patrimonio cultural de la Nación;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 009-2020-MC se aprobó la Política Nacional de Cultura al 2030, instrumento de política pública que establece como objetivos prioritarios fortalecer el ejercicio de los derechos culturales de la población, promover la participación ciudadana en la vida cultural y fomentar el reconocimiento de las expresiones artísticas como mecanismos de desarrollo humano, cohesión social e identidad cultural;

Que, el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, reconoce el Principio de Legalidad, conforme al cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas;

|         |          |
|---------|----------|
| GRDS    |          |
| REG. N° | 10780201 |
| EXP. N° | 7006904  |





Gobierno Regional Junín



Que, igualmente, el numeral 1.2 del artículo IV del citado Texto Único Ordenado consagra el Principio del Debido Procedimiento, garantizando que toda actuación administrativa sea emitida con observancia de las normas que regulan el procedimiento y debidamente motivada;

Que, mediante Memorando N.° 259-2026-GRJ/GRDS se aprobó el Plan de Trabajo denominado "Soy Mi Mejor Versión, Tercera Edición", desarrollado en el marco de las actividades conmemorativas por el Día Internacional de la Mujer 2026, contemplándose dentro de su programación oficial la presentación artística de la Orquesta de Niños y Jóvenes de la Fundación Kuyayky, realizada el día 06 de marzo de 2026 en la Plaza Huamanmarca;

Que, mediante Oficio N.° 001-2026-FK/JAUJA, la Fundación Kuyayky remitió la relación nominal de los integrantes participantes y el registro fotográfico correspondiente, documentación que acredita objetivamente su participación en las actividades institucionales organizadas por el Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Informe Técnico N.° 02-2026-GRJ/GRDS/SGDSIO, la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades informó sobre la participación artística de la Orquesta de Niños y Jóvenes de la Fundación Kuyayky en el evento institucional "Soy Mi Mejor Versión, Tercera Edición", recomendando el otorgamiento del reconocimiento institucional en mérito a su destacada contribución al desarrollo de las actividades programadas en el marco del Día Internacional de la Mujer 2026; en atención a ello, mediante Memorando N.° 602-2026-GRJ/GRDS se dispuso la proyección del acto resolutivo correspondiente;

Cabe precisar que la participación artística no constituyó una actividad aislada o ajena a los objetivos institucionales, sino que formó parte de una estrategia de intervención social prevista en el Plan de Trabajo aprobado, orientada a utilizar las expresiones culturales como mecanismo de sensibilización ciudadana, promoción de valores democráticos, fortalecimiento de la identidad regional y difusión de mensajes vinculados con la igualdad de oportunidades y la erradicación de toda forma de violencia contra la mujer;

En ese contexto, corresponde señalar que la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales reconoce como competencia de los gobiernos regionales promover el desarrollo social, fortalecer la identidad cultural y fomentar la participación de organizaciones e instituciones que contribuyan al desarrollo integral de la población. Del mismo modo, la Política Nacional de Cultura al 2030 promueve la participación efectiva de la ciudadanía en la vida cultural y el reconocimiento de las iniciativas artísticas como mecanismos que fortalecen el ejercicio de los derechos culturales y la cohesión social;

Desde la perspectiva administrativa, el reconocimiento institucional constituye un acto de naturaleza honorífica mediante el cual la entidad pública expresa formalmente su valoración respecto de personas u organizaciones que, de manera comprobada, contribuyen al cumplimiento de los fines públicos y objetivos institucionales. Dicho reconocimiento no genera derechos patrimoniales ni obligaciones económicas para la Administración, sino que representa una manifestación del principio de promoción de la cultura, participación ciudadana y fortalecimiento de la identidad regional;

En el presente caso, la documentación incorporada al expediente permite acreditar la concurrencia de los elementos que justifican la emisión del acto administrativo de reconocimiento, esto es: i) la existencia de una actividad institucional oficialmente aprobada; ii) la participación efectiva de la Orquesta de Niños y Jóvenes de la Fundación Kuyayky en la programación desarrollada; iii) la contribución artística brindada durante el evento institucional; y iv) la correspondencia de dicha participación con los objetivos públicos previstos en el Plan de Trabajo;

Que, mediante Informe Legal N° 019-2026-GRJ/GRDS/LEHM, de fecha 09 de julio de 2026, concluye en los siguientes términos:







Gobierno Regional Junín



- Se encuentra plenamente acreditada la aprobación y ejecución del Plan de Trabajo "Soy Mi Mejor Versión, Tercera Edición", en el marco del Día Internacional de la Mujer 2026.
- Se encuentra debidamente acreditada la participación artística de la Orquesta de Niños y Jóvenes de la Fundación Kuyayky mediante la documentación sustentatoria incorporada al expediente administrativo.
- La participación artística desarrollada contribuyó al cumplimiento de los objetivos institucionales vinculados a la promoción de la igualdad de oportunidades, el fortalecimiento de la identidad cultural y la participación ciudadana, conforme al Plan de Trabajo aprobado.
- El reconocimiento solicitado constituye un acto administrativo de naturaleza honorífica, compatible con las competencias conferidas a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, sin generar obligaciones económicas para la entidad.
- En atención a los antecedentes, fundamentos técnicos y marco normativo aplicable, resulta legal y administrativamente procedente emitir la Resolución Gerencial de Reconocimiento por Participación Artística a favor de los integrantes de la Orquesta de Niños y Jóvenes de la Fundación Kuyayky.

De conformidad con la Constitución Política del Perú; la Ley N.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Ley N.° 28044; el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín; y en uso de las atribuciones conferidas a la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** la destacada participación artística de los integrantes de la Orquesta de Niños y Jóvenes de la Fundación Kuyayky, por su valiosa contribución durante el desarrollo del evento institucional "Soy Mi Mejor Versión, Tercera Edición", realizado en el marco de las actividades conmemorativas por el Día Internacional de la Mujer 2026, organizado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín, conformado por los siguientes integrantes:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES                | DNI      | INSTRUMENTO QUE EJECUTA |
|----|------------------------------------|----------|-------------------------|
| 1  | Yaringaño Shingari, Yanira Yashin  | 75215624 | Violonchelo             |
| 2  | Paita Aliaga, Daniel Josue         | 60395097 | Violonchelo             |
| 3  | Esquivel Samaniego, Kaori Mishell  | 63353544 | Violonchelo             |
| 4  | Simeon Jesus, Dhayra Kamethza      | 78281884 | Viola                   |
| 5  | Crispin Limache, Zamira Marley     | 81166397 | Viola                   |
| 6  | Carhuancho Yaringaño, Frank Matias | 80982677 | Violin concertino       |
| 7  | Correa Espejo, Dana Lucero         | 70624876 | Flauta travesa          |
| 8  | Hilario Casas, Luana Soianch       | 60956797 | Violín                  |
| 9  | Raimundo Quesada, Raúl Jaime Roy   | 71526699 | Bajo                    |
| 10 | Pahuacho Prado, Diego Leandro      | 75214985 | Percusionista           |
| 11 | Barzola Valenzuela, Any Intipa     | 78666733 | Violín                  |



Gobierno Regional Junín



|    |                                      |          |                     |
|----|--------------------------------------|----------|---------------------|
| 12 | Barzola Valenzuela, Sophia Killari   | 90367170 | Violín              |
| 13 | Palomino Elescano, Palomo            | 78365900 | Acordeón            |
| 14 | Orosco Quiñonez, Rodrigo Egoy        | 78356248 | Violín              |
| 15 | Choque Córdova, Johnny Félix         | 60933326 | Violín II           |
| 16 | Caballero González, Tracy Cielo      | 80956735 | Violín              |
| 17 | Casas Nuñez, Leidy Rous              | 62290296 | Guitarra            |
| 18 | Montejo Rosales, Said O'Donnell      | 73365704 | Violín concertino   |
| 19 | Hurtado Zamudio, Jose Luis           | 20716819 | Director general    |
| 20 | Ccente Castro, Celine Jhandy         | 78650834 | Violín              |
| 21 | Vargas Zegarra, Valeria Fransheska   | 79304565 | Bombo               |
| 22 | Bonilla Peña, Edda Holanda           | 20650687 | Directora General   |
| 23 | Hurtado Bonilla, Candy Flor de María | 43733541 | Directora ejecutiva |
| 24 | Carlos Antonio Gamarra Meza          | 20640954 | Profesor y director |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR** el reconocimiento y felicitación institucional a los integrantes de la Orquesta de Niños y Jóvenes de la Fundación Kuyayky, cuya relación nominal forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Fundación Kuyayky y a las unidades orgánicas correspondientes para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución Gerencial Regional en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Junín, conforme a la normativa vigente sobre publicidad de los actos administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Lic. Lisette Ruiz Rivera  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, certifica  
que la presente es copia fiel del original

13 JUL 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)